

SANTA CRUZ, 28 de Julio de 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir "Curso - Taller: Desarrollo de competencias y habilidades blandas en un nuevo enfoque de trabajo en red".

2.- Que, este servicio se financiará con cargo al Convenio Programa del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y comunitaria en atención Primaria 2016 y Convenio Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria de Salud en la red Asistencial.

DECRETO EXENTO N° 1601

1.- **LLAMESE** a propuesta Pública denominado **CURSO TALLER: DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES BLANDAS EN UN NUEVO ENFOQUE DE TRABAJO EN RED, y APRUEBESE** Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM**, la **Encargada de Programa de capacitación**, la **Encargada de Gestión**, la **Encargada de Finanzas D.S.M.**, y el **Director de SECPLAN** o quienes los subroguen.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)